ACTA NÚMERO 444/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y
CUATRO, AÑO DOS MIL TRECE
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL
TRECE
TOMO II DOS – VOLUMEN II SEGUNDO
En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve
días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, siendo las
13:06 trece horas con seis minutos, día y hora señalados para que de
conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I,
31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del
Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y
los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85
ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como
el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno
y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que
previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma
que es presidida por el <b>LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO</b> ,
Presidente Municipal, con la asistencia de los CC. REGIDORES
PROPIETARIOS, el Síndico Municipal LICENCIADO LUIS
OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ, y el suscrito Secretario General del
Ayuntamiento LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a
lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior
del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:
I Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum
Legal para sesionar
II Aprobación del orden del día
III Dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del
contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de
fechas 04, 15 y 26 de noviembre del 2013

IV	Presentación	У	lectura	de	comunicados	е	iniciativas
recibi	das y aprobaci	ión	del turno	о а	comisiones		

- A) Oficio número CSP/0543/2013, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual remite copia simple del acta de notificación al C. Cipriano Vázquez Núñez, Jefe de Recolección y Transferencia de la empresa CAABSA EAGLE TLAJOMULCO S.A. de C.V., de la determinación tomada por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del 2013, con el punto de acuerdo número 197/2013. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.
- **V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.
- 2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado dicho organismo.
- **3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se

propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V. de 6 locales comerciales, ubicados en el número 602, de la Avenida Equinoccio, en la Etapa 3, del Fraccionamiento Paseo de los Agaves, de este Municipio, así como la aportación en efectivo de \$101,821.85 (ciento un mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional); a efecto de extinguir los adeudos referentes al impuesto predial de las cuentas a nombre de la empresa mencionada, que asciende a la cantidad de \$1'515,904.70 (Un millón quinientos quince mil novecientos cuatro pesos 70/100 moneda nacional). - - - - - - - - - -4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de 1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -2.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -3.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. - -4.- Intervención del Regidor Eleazar Torres Zainos. - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.------ - - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - -- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO** URIBE CAMACHO, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís

Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidora María Fernanda Amezcua Núñez y el Regidor Gustavo Flores Llamas presentaron oficios en donde solicitan se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.

C = 4+

#### ----- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.-----

# -------TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ------

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de fechas 04, 15 y 26 de noviembre, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa favor de

manifestarlo levantando la mano, se da cuenta de la presencia del
Regidor Eleazar Torres. Aprobado
El suscrito <b>Secretario General del Ayuntamiento</b>
Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y
la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el
Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago
CONSTAR y CERTIFICO que se integra al desahogo de la sesión
ordinaria de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2013 dos mil trece,
el Regidor Eleazar Torres Zainos siendo las 13:09 trece horas con
nueve minutos
Se aprueba por <b>unanimidad de votos del Pleno</b>
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente
Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido
al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados
presentados
A) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número
CSP/0543/2013, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra,
Coordinador de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia
simple del acta de notificación al C. Cipriano Vázquez Núñez, Jefe de
Recolección y Transferencia de la empresa CAABSA EAGLE
TLAJOMULCO S.A. de C.V., de la determinación tomada por el Pleno
del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del
2013, con el punto de acuerdo número 197/2013. <b>PARA</b>
CONOCIMIENTO DEL PLENO, es cuanto
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente
Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicito
al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes
e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados
1) El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con
,

carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación, como integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los representantes propuestos por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO). - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número V.1, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -- - - Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:- -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 210/2013**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, revoca la designación de los C. Jaime Romero Álvarez y Lic. José Ignacio Ron Ramírez, como representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), titular y suplente respectivamente, ante el Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación, como integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los representantes propuestos por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), siguientes:

- a) Lic. José Ignacio Ron Ramírez (Titular).-----
- b) Lic. Everardo González Martínez (Suplente). - - - -

**TERCERO.-** Notifíquense el presente punto de acuerdo al Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y

Turismo de Guadalajara (CANACO), al Presidente Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director General de Procesos Ciudadanos y al Director de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - -**CUARTO.-** Registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente,---------2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado dicho organismo. - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número V.2, para lo cual se abre el registro de oradores, en el uso de la voz el - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Solamente aprovechando el tema, en una ocasión pedí que los comodatos que se daban a la Iglesia Católica para sus templos fueran a 99 años y no tuve suerte y yo creo que debemos medir a todos con la misma vara, se los dejo de tarea porque ya tiene varios meses la Iglesia en el Valle pidiendo terrenos y no han podido salir, por ahí si les podemos dar - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, eso es algo en lo que yo estoy de acuerdo, pero evidentemente el entregarle en comodato al Sistema Municipal del DIF esta nada más dándole formalidad jurídica casi de la misma Institución, por eso si hay alguna distinción, pero sí trabajar para revisar el caso de las entregas a todas las congregaciones religiosas que hagan su solicitud de algún bien inmueble; no habiendo

más oradores registrados les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número V.2, favor de manifestarlo levantando la mano. -------- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno,** la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, consistente en el siguiente: - - - - -**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 211/2013 PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de los siguientes bienes inmuebles: - - - - - - a. Finca urbana marcada con el número 6 de la calle Nicolás Bravo Poniente de este Municipio, con superficie aproximada de 1,338.90 (un mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados noventa centímetros b. Lote de terreno urbano ubicado en el cuartel 4º de la manzana 3 sin número de la calle Nicolás Bravo Poniente de este Municipio, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 701.00 (setecientos un Adquiridos mediante la escritura pública número 16,654 de fecha 07 siete de mayo del 2008 dos mil ocho, ante la fe del Notario Público número 4 de esta municipalidad, Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa y cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el apartado expositivo del presente documentos e insertados en el **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado y descritos en **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y

0-0

Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - - - - - - -**CUARTO.-** Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -Registrese en el libro de actas de sesiones QUINTO.-**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V. de 6 locales comerciales, ubicados en el número 602 de la Avenida Equinoccio, en la Etapa 3, del Fraccionamiento Paseo de los Agaves, de este Municipio, así como la aportación en efectivo de \$101,821.85 (ciento un mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional); a efecto de extinguir los adeudos referentes al impuesto predial de las cuentas a nombre de la empresa mencionada, que asciende a la cantidad de \$1'515,904.70 (Un millón quinientos quince mil novecientos cuatro - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados.-------- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente. - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo siempre he dicho que las personas físicas o jurídicas que soliciten algún apoyo del Ayuntamiento, que se les de en medida de las posibilidades legales que existan, no obstante de que la persona jurídica que hoy solicita lo que esta iniciativa que estamos discutiendo propone, es una empresa que la verdad de las cosas deja mucho que decir al Municipio, no es una empresa cumplida en sus obligaciones urbanísticas o lo que establece la ley urbanística e incumplida hasta con sus proveedores, que ese es un tema que a nosotros no nos corresponde ver, no obstante que muchos de sus proveedores son del Municipio y han venido o han recurrido con un servidor para ver que es lo que podemos hacer con ellos, pero independientemente de que se trate de la Empresa GEO que es una empresa, insisto que más que beneficios han dado perjuicios al Municipio y a los propios clientes de sus casas, porque la verdad hacen casas que dejan mucho que desear, pero independientemente de eso, yo quiero hacerle algunas preguntas a los autores de la iniciativa, a cualquiera de los firmantes, para efectos de poder reflexionar mi voto y decidir mi voto, la primer pregunta que digo, haber si me pueden contestar, el fraccionamiento Agaves o Paseo de los Agaves, ¿Está entregado al Municipio o no está entregado al Municipio?, para los - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No se si para ahorrar tiempos, nos hace las preguntas completas y posteriormente le damos respuesta de cada una de ellas.-- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Como les dije, la primera pregunta sería si ¿Paseo de los Agaves, está o no está entregado al Municipio?; la segunda pregunta es que me indiquen ¿Cuál es el título de propiedad con los que acreditan los bienes que pretenden efectuar la dación en pago?; tercer pregunta, ¿Por qué el Director de Ingresos?, de acuerdo a lo expuesto de la propia iniciativa,

presenta una tabla de supuestos adeudos, pero no especifica si ese

adeudo, es el saldo total, pero no dice cuanto pertenece a la parte

principal, ni cuanto a recargos, ni cuanto fue lo que se modificó o no se modificó alguna parte de esos, de ese adeudo que señalan; cuarta pregunta, ¿Por qué es el Director de Ingresos el que establece esa tabla?, o ¿Por qué ese adeudo?, ¿Por qué es él? y ¿Quién lo fundamenta?, luego les voy a decir el porqué les hago todas esas preguntas, pero si quieren con esas preguntas y luego vamos agregando otra tanda. - - - - - - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Mire, en primer lugar quisiera aclarar que no estamos haciendo ninguna concesión a la empresa GEO, al contrario, yo comparto con usted la visión de que es una empresa que esta dejando adeudos en todos lados, proveedores, muchos de ellos habitantes de aquí del Municipio de Tlajomulco, pero precisamente por la situación financiera y la forma en que se está conduciendo la empresa GEO con sus acreedores, lo que el Ayuntamiento esta haciendo es prever en un futuro la posibilidad de la declaratoria en quiebra de esta empresa que ya es muy sonado a nivel nacional y poder nosotros hacer la agenda de recepción de fraccionamientos, y con eso contesto la primera pregunta, para hacer la recepción del fraccionamiento lo que nosotros estamos previendo aquí es que podamos recibir por lo menos las áreas de cesión, y es por eso que los prediales que se adeudan, por los cuales a través de esta iniciativa de dación en pago se van a solventar esas cuentas de predial, es únicamente respecto a los predios que están destinados para áreas de cesión, si hablamos de ésta agenda recibiendo en pago estos inmuebles, lo que vamos a tener es la certeza es que empecemos a escriturar a nombre del Municipio los inmuebles que serán áreas de cesión y con eso evitar que en un futuro pudiéramos nosotros si se fuera a la quiebra la empresa, caer en el último lugar de la lista de acreedores, queremos proteger al Municipio haciendo que pague, aunque sea en dación en pago, para nosotros poder estar en condiciones jurídicas de recibir las áreas de cesión y que eso nos motive a hacer la recepción de fraccionamientos; entonces no hay concesión de la empresa, pero nosotros como acreedores también de GEO, lo que estamos es haciendo valer nuestras formas de que nos paguen aunque sea en dación de pago

para evitar irnos en la lista final, después de los bancos, acreedores y todos en caso de que hubiera la quiebra, el título de propiedad en el que acredita la titularidad de los predios con que nos va a pagar viene escrito en la propia iniciativa, con la salvedad de que los propios puntos de acuerdo, se hace la salvedad en el acuerdo segundo, para que al aprobar el Pleno esta facultad de hacerle la dación en pago, lo primero que deberá acreditar formalmente es el título de propiedad libre de gravamen para poder hacer el trámite y después, es decir, si aunque el Pleno aprobara esta figura de la dación de pago para recibir los prediales, pero GEO no acredite la propiedad, no podrá acreditarse, los adeudos son una parte los acreedores de prediales, porque nada más estamos haciendo la modificación respecto a los predios que están destinados para las áreas de cesiones hacia el Municipio, los otros predios que ya quedan en propiedad privada de la empresa, no están descritos en esta corrida de adeudos y evidentemente lo hace el Director de Ingresos que es quien conoce quienes son los contribuyentes y en que cuentas son las que adeudan al Ayuntamiento. - - -

137

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias, si la parte es comprensible Presidente y entiendo, no está entregado el fraccionamiento Agaves, no está entregado y sin embargo, estos tipos, estos señores, esta empresa nos quiere dar unos locales comerciales de unos fraccionamientos que todavía no están recibidos por el Municipio, primera irregularidad desde mi punto de vista; dos, yo no estoy en contra de que se haga una concesión con ellos, inclusive yo estoy de acuerdo en que se le ayude a ellos o a la gente que lo solicite, nada más que como dijo el Regidor Zermeño, pues ojalá y fueran todos medidos con la misma vara, porque hay empresas que las traen en friega por nada y a otras pues sí, se les recibe o se les pretende recibir este tipo de locales que ahorita voy a hablar de ellos, en unas condiciones que la verdad no deberían de recibírseles; en la otra respuesta usted me dice que no está entregado el fraccionamiento, que la empresa está pasando por una crisis y que es una manera de prever el pago o el adeudo que nos tienen a nosotros en cuanto a las áreas de cesión, Presidente, pues hay otros

mecanismos establecidos en la Ley para hacer el cobro de los impuestos o derechos, en este caso los impuestos, cosa que a otros ciudadanos del Municipio aplica, yo veo que una empresa que esta subcontratada por nosotros o contratada por el Ayuntamiento que trae un montón de gente de Santa Fe rematándole su vivienda porque le falta el pago del impuesto predial, pues rematémosle algo a estos señores, pero no esos locales que están en pésimas condiciones, pero bueno; la tercera pregunta, usted me dice que es el facultado el Director de Ingresos, está en un error Presidente, no es el facultado el Director de Ingresos para hacer la liquidación, le voy a leer el artículo, es el capítulo, bueno en el artículo 20 dice: son autoridades fiscales en los municipios del estado las siguientes entre otras el señor encargado de la Hacienda Municipal; luego dice, son atribuciones del Tesorero y enumera el artículo 23 una serie de atribuciones, entre otras la décima, fracción décima, determinar la existencia de obligaciones fiscales, la única autoridad que puede determinar la existencia de obligaciones fiscales es el Tesorero Municipal y no el Director de Ingresos, y luego para efectos de que hay un artículo que pudieran ustedes..., dice el artículo 33 BIS dice: el servidor público encargado del área de ingresos en los municipios en donde exista, tendrá las atribuciones de las fracciones I, III, IV, VI y XII del artículo anterior, que dice el artículo 33, pero no la fracción X, que es la que determina, que es la que señala que determina la existencia de obligaciones fiscales pues, es decir, no es la autoridad competente para determinar una obligación fiscal el Director de Ingresos; y por último le pregunté, no recuerdo que más le pregunte, lo de cual era el título de propiedad, no me dijo cual era el título, simplemente que en uno de los puntos de acuerdo se condicionaba que se presentará un título de propiedad. - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es el título de la escritura pública 43,287 está justo de bajo de la tabla dos, es en la exposición de motivos segunda, es el título de propiedad, lo que está condicionado es que ese título de propiedad cuando vaya a hacerse la formalización jurídica esté libre de - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Si nos

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: 43,287 esa es una escritura del 2005, donde compran Marmol Sociedad Anónima Grupo Financiero sabe que, representado por GEO, no es GEO el propietario de esa, la empresa GEO no es propietario de ese predio, de acuerdo a esta escritura, pero hay otra anomalía Presidente que vale la pena que lo cheque, yo lo que estoy alegando o lo que estoy viendo y lo hago con la mejor intención Presidente, si nos remitimos al avalúo que menciona la propia iniciativa y que anexo el directivo de la empresa GEO para que se tomara en cuenta el valor de los locales comerciales que pretende entregar como dación, yo le voy a leer lo que dice ese avalúo, el avalúo dice, es un avalúo. - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Perdón Regidor, nada más por cuestiones de seguridad, me permito decirle a este Pleno, por supuesto que son bienvenidos los compañeros que acuden a esta sesión, de la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara, solo le voy a pedir a la Dirección de Protección Civil, no ayude a verificar la cantidad de personas que pueden estar en este recinto, evidentemente para protegernos a todos los que estamos y si fuera el caso, solicitarles de la manera más atenta a quienes están de visita en esta sesión, que pudiera quedarse el número que permita el propio recinto para evitar riesgos, no se si este el Director de la Preparatoria nada más para poder revisar ese tema Director, desgraciadamente no se puede hacer ahorita en el Pleno, yo con todo gusto los recibo, pero para el caso de desarrollar la sesión en cuestión de seguridad, si que me ayudaran a que estén las personas que puedan estar dentro del recinto, y terminando la sesión si quiere recibo a una comitiva, perdón Regidor, tiene el uso de la voz. - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, con relación al tema este que acaba de mencionar, yo con todo respeto digo yo creo que los jóvenes están en un - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

vamos a los documentos anexos del 43, es 287, ¿Sí verdad?. - - - - -

de la voz: No sí, no es el comportamiento, es por el peso, el que se tiene unas condiciones de seguridad, por supuesto son bienvenidos y si quieren escuchar toda la reunión que tengamos. - - - - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo he estado en sesiones con número de gente mayor o igual que esta. - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si no hay ningún riesgo, no tengo ningún problema, pero tengo la obligación de proteger a los integrantes y a los visitantes que están en este recinto. Sigue en el uso de la voz para el tema que estábamos tratando. - - - - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Estábamos diciendo y usted me dice que el título de propiedad que presenta la empresa es el 43,286 y aquí está una escritura que se refiere a eso en donde el que compra ahí es Inverlat, no es ni siguiera GEO, bueno la compra también es de GEO, pero quiero decirle una cosa Presidente, yo no he dicho en ninguna ocasión, seguramente por las condiciones propias de claros estereotipos que tiene, seguro es que usted no elabora las iniciativas pero mire, en el avalúo que anexa la propia empresa y que señala la propia iniciativa que fue elaborado el día 27 de septiembre, elaboró dice que las medidas y coordenadas de la superficie del predio que esta evaluado, lo sacó de la escritura pública número 60,703 de fecha 21 de febrero del 2011 que nada tiene que ver con la escritura que menciona la iniciativa y la que usted me está diciendo ahorita, es decir, aquí hay una contradicción, ¿Cuál será la escritura realmente del título de propiedad? la cuarenta y dos mil y pico que menciona la iniciativa, o la 60,703 que menciona el avalúo y yo no lo escribí el avalúo eh, esos son los documentos - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, ¿Alguna otra pregunta?. - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, no, la verdad es que no se está aportando el título de propiedad a esta iniciativa para poderla resolver y tengo dos preguntas más Presidente, ¿Por qué el tramite del pago lo realizan, o la solicitud de éste lo realizan con el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, que es el

Coordinador de Servicios Públicos, y no con el Tesorero que es la autoridad que va resolver si procede o no procede esta solicitud?. - - - - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue con el uso de la voz, para poder contestarle todas al

mismo tiempo. - - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno es esa y otra cosa quiero que estén consientes tanto los de la Comisión como usted Presidente, que son los firmantes de ésta iniciativa y los demás miembros del Pleno de lo siguiente, en el avalúo del 27 de septiembre, en el avalúo presentado, que presentan para tomar en cuenta el valor de los locales comerciales, en el apartado cuarto señala un estado de conservación de los locales que nos pretenden otorgar en dación de pago y dice el estado de conservación es malo, los locales están bandalizados y abandonados, es decir, nos quieren dar una cosa mala, yo creo que en vez de recibirles eso pues vamosle quitando o vamosle haciendo otro mecanismo de cobro a esos señores y no les recibamos esas cosas, porque miren las fotos que anexan en el propio avalúo digo, pues dicen todo ¿No?, no tienen ventanas, no tienen piso, no están pintados, no tienen nada prácticamente, es un jacalito ahí que valen todos un millón y pico de pesos, pero que además, hay otra cosa más Presidente, que a lo mejor se nos está escapando, estos locales están sujetos a un régimen de condominio y luego muy listos los de la empresa, como son muy listos esos señores, nos la devuelven y dicen, es que el estacionamiento mírense ustedes, el estacionamiento, bueno pues claro, en las propiedades del condominio hay zonas de uso común como son estacionamientos, eso que no nos lo diga, yo Presidente para no continuar, yo quiero pedirle con todo respeto y hasta con toda humildad Presidente, que remitieran esta iniciativa a la Comisión de Hacienda que yo creo que es la calificada para poder, para poder dictaminarla a detalle, no quiero hablar hasta ese día que la pudieran remitir y luego sacarla en una próxima sesión en donde sí existiera por ejemplo, los fundamentos suficientes para poder aceptar esta o cualquier otra cosa en dación de pago del impuesto predial, porque las condiciones en que están presentada la iniciativa esta afectada la

nulidad de verdad absoluta, porque primeramente Presidente, no somos la autoridad competente para resolver la dación de pago, no es el Director de Ingresos la autoridad competente para determinar la existencia de un adeudo fiscal y yo creo que tampoco es el Coordinador de Servicios Públicos la autoridad competente para hacer el trámite de la solicitud de dación de pago para hacer un impuesto predial, eso es por un lado, y por otro una más Presidente, una razón más para poderla detener, poderla realizar en mejor tiempo, esos señores son muy vivos insisto, tan vivos es que no pagan el impuesto predial, en uno de los documentos anexos y aquí si, y ojalá y tuviera la suficiente razón y el peso como para detener la determinación de la dación en este asunto, anexan un poder, el poder que otorga GEO S.A. de C.V., a tres personas, entre ellas al Directivo que hace la solicitud, a Don Juan Guillermo Urbina, hasta Don Juan le ponen al señor, pero sabe que Presidente, es un poder especial, no es un poder general, es un poder especial que dice: cláusula única, poder especial para firme las escrituras de compra-venta de los bienes inmuebles que la empresa comercialice y que sean adquiridos de contado por los compradores el B), el C), el D) y el E) que son cosas similares, para que firme las escrituras de compra-venta de los bienes que la empresa comercialice y que sean adquiridos, que comercialice con INFONAVIT, FOVISTE, etcétera, etcétera y luego firme las escrituras también mediante las cuales se entregan a las autoridades las áreas de donación; y luego el D) es, ceda o transmita derechos de sociedad de agua potable; y el F), firme las escrituras de la construcción del régimen de condominio, solamente para eso es el poder que el señor éste, Don Juan Urbina, Don Juan Guillermo Urbina, quisieron sorprender al Municipio, la buena fe del Ayuntamiento, nos aportan para como para decir que tienen el poder para venir y decirles yo les entrego eso, no tienen poder para eso Presidente, y algo más aún, el poder de él data del 15 de julio del 2008, para hoy día 30 de noviembre de 2013, son cinco años y meses, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, cinco años cuatro meses para ser exactos, en nuestra legislación civil, y usted la conoce, dice que los poderes no pueden rebasar más de cinco años, entonces, ese tipo si es listo

¿verdad?, si es un tipo astuto que nos quiere sorprender, primero ofreciéndonos de pago unos inmuebles que la verdad no valen nada, a mi se me hace que regalados son caros por las condiciones en las que se encuentra y luego a parte un montón de documentos que nos quiere enredar, nos manda una escritura que no es la escritura con la que acredita la propiedad, porque la escritura que acredita la propiedad es la que dice el avalúo, que es la escritura del 2011, que no la aporta, seguramente porque la tiene gravada y luego nos manda un poder en donde nos dice, yo tengo facultades para hacer esto y no es cierto, no tiene facultades para hacer esto, y bueno, y por último Presidente, de veras con la súplica, yo sí quisiera, claro y he estado en muchísimas ocasiones, casi en todas apoyando las decisiones de la mayoría del Ayuntamiento, pero no es el caso, y no se trata de esa empresa ieh!, que sí es cierto que es una empresa que ha dejado más cosas malas que buenas para el Municipio, pero si no nos pueden pagar, de otra manera porque no nos vamos por el procedimiento económico coactivo, y por último mire, nada más Presidente, para que vea como están las cosas de enredadas, que curioso que el señor, este señor Don Juan Guillermo Urbina, en su solicitud, en la solicitud presentada ante el Coordinador de Servicios Públicos, le voy a leer textual porque no quiero equivocarme Presidente, en la solicitud del 8 de noviembre, fíjense bien, le manda un escrito al Coordinador de Servicios Públicos, que insisto yo creo que no es la autoridad para hacer el trámite de ese tipo de cosas, creo que debe ser el Tesorero, le manda un escrito al Coordinador de Servicios Públicos con fecha 8 de noviembre y luego fíjense que curioso, manda una tabla de adeudos ahí anexada al escrito el 8 de noviembre que suman como adeudo \$1'419,000.00 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), hasta ahí aparentemente nada tiene que ver el asunto, pero luego el Director de Ingresos del Ayuntamiento, el 26 de noviembre, es decir, dieciocho días después de que recibió el Licenciado titular de la Coordinador de Servicios Públicos, esa carta del Señor con esa tabla de supuestos adeudos, en donde insisto, no se especifica cuanto es la cantidad por la suerte principal y por los accesorios, el 26 de noviembre, el oficio 531 del 26 de noviembre recibido en la

( 5 )

Coordinación de Servicios Públicos el 27 de noviembre, aparece una tabla exactamente igual, exactamente igual, como que el Director de Ingresos la copio de la propia solicitud que hizo este señor Don Juan Guillermo Urbina, entonces, todas estas cosas que yo menciono Presidente, no me dan a mi más que pensar que a lo mejor es posible recibirles en dación de pago lo que pretenden, pero creo que el mecanismo está mal, de entrada hay un montón de anomalías, esta anomalía de este último que menciono, pues a mí se me hace, ya para que anexa la carta, para que anexa el oficio del Director de Ingresos, si es la misma que anexo el propio Directivo de GEO, exactamente la misma, es la mismita, la mismitas cantidades, luego unas son hasta el quinto bimestre, no se porque hasta el quinto bimestre, otras son hasta el tercer bimestre los adeudos, pero insisto, lo peor Presidente es que no dicen cuanto es la suerte principal y cuanto le estamos cobrando de recargos, si es que le estamos cobrando, yo si tengo mucho interés en saber si se le está o no cobrando recargos a estos tipos, porque yo creo que no nada más tenemos que cobrar recargos, tenemos que cobrar multas y un montón de cosas más por lo incumplidos que han sido, y por un lado no podemos también recibir, y me extraña mucho de mi compañero el Regidor Salinas que haya suscrito esta iniciativa cuando lo he visto en estas sesiones manifestando su inconformidad con esta empresa, sobre todo porque no se ha recibido el fraccionamiento Paseo de los Agaves y sin embargo, si estábamos medios dispuestos a recibir un bien en un fraccionamiento que no está recibido, yo no se si tenga alguna..., y por último Presidente déjeme nada más decirle, no quiero hacerlo de manera, quiero decirlo con todo respeto, la iniciativa la fundan en un montón de artículos que nada tiene que ver con el derecho, la iniciativa, nada, nada, nada, excepto lo que mencionan del artículo 103, 105, 107 y 110 del Reglamento Interior, pero de ahí en más, el artículo 115, el 73, digo, el 115 de la Constitución Federal de la República, el 73 de la Constitución Local y los que mencionan de la Ley del Gobierno, nada tienen que ver con derecho la iniciativa esta, inclusive son artículos que mencionan, que mencionan para iniciativas de ordenamiento municipal, es decir, no está debidamente fundada y

motivada el derecho de la iniciativa, pero por otra parte Presidente, en los puntos de acuerdo no tienen absolutamente ningún fundamento y déjenme decirles porqué, porque el artículo 90 que mencionan, el artículo 90 que mencionan, en la exposición de motivos de ésta iniciativa que argumentan en la Ley del Gobierno, habla cuando adquirimos, cuando adquiere el Ayuntamiento bienes a título oneroso, pues esta no es una adquisición, es una figura especial y se llama dación en pago, y me voy a permitir leer el 92 que por cierto no lo transcribieron completo, ya estoy enfadando aquí a mi compañero, perdón es el artículo 90, el artículo 90 de la Ley del Gobierno dice: para adquirir inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos, y menciona cuatro requisitos: que el inmueble que pretenda adquirir el Ayuntamiento, que por cierto no es el caso, no pretendemos adquirir ese inmueble, yo no se quien hizo la iniciativa, muy mal hecha por cierto, sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento, desde luego que no, no es el caso; y luego, que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, no lo está acreditando y que el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial, bueno pues no hay ningún precio pactado, es una dación de pago; pero hay un artículo, un párrafo al final, de no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho, es decir, este artículo refiere exclusivamente a compras; pero luego en otros dos artículos que mencionan en el Código Civil, el 1578. - - - - - - - - - -- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente, nada más una moción, yo usualmente hablo media hora más, pero es en asuntos generales, el Reglamento establece y el Regidor lo conoce bien, que para discusión, de en la discusión se

- - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente, nada más una moción, yo usualmente hablo media hora más, pero es en asuntos generales, el Reglamento establece y el Regidor lo conoce bien, que para discusión, de en la discusión se tendrán hasta cinco minutos para la discusión de un punto, yo cuando me excedo que es en discusión de asuntos simplemente es en asuntos generales y por eso el Reglamento lo contempla en asuntos generales para poder tener la oportunidad de dar mi punto de vista, por lo que

menciona. - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, le pedimos al Regidor Quirino Velázquez si puede completar ya la propuesta para poder dar trámite. - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, conozco perfectamente bien el Reglamento, yo le pido al señor Regidor que me indique cual es el artículo que dice que son cinco minutos en donde yo solamente pueda hablar. - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Evitemos caer en una discusión directa entre Regidores, creo que esta haciendo una mención adecuada, yo nada más pediría que termináramos este punto para poder dar respuesta a las preguntas planteadas y cerrar la discusión del tema.------ - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente, voy a terminar pero nada más quiero decirle que sí conozco perfectamente el Reglamento y no existe ningún artículo en el Reglamento Interior en donde me acorte el derecho de hablar, no hay ni un solo artículo que diga que solamente puedo hablar cinco minutos, está equivocado el Señor Regidor Adrián Salinas. - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por favor les invito a que no caigamos en una discusión personal, que puedan concluir las preguntas para poder dar respuesta a ellas. ------- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Puede decir lo que quiera pero está equivocado en este caso y no es nada personal como dice la canción; le decía por último y voy a concluir, no se porque el señor me quiere limitar a cinco minutos, pero déjeme decirle que no, seguramente en su partido así cuando era gobierno su partido, así lo establecía ¿no?, pero eran otros tiempos, eran tiempos de autoritarismo que ya se fueron afortunadamente y ojalá y que no vuelvan, pero bueno ahora que gobiernen ni siquiera vamos a seguir con la izquierda vamos a seguir así; quiero decirle, menciona la iniciativa que firma el Regidor Adrián Salinas y otros cuatro Regidores más, dos artículos del Código Civil, y parece ser que firman pero no, no ven lo que dice el Código Civil, yo me voy a remitir a lo que dice el

Código y los artículos que dice el Código Civil, aquí dice la iniciativa, con relación al pago en la forma ordinaria de cumplir con las obligaciones pactadas en numerario o que por disposición de Ley así deban de cubrirse, sin embargo, existen otras formas de adquisición de las obligaciones, tal es el caso de la dación en pago que tiene como único requisito la aceptación del acreedor como se desprende en los artículos 1578 y 1593, y me voy a remitir al 1578, fíjense bien, 1578 del Código Civil: El deudor puede ceder sus bienes en pago de sus deudas, esta cesión salvo acuerdo a lo contrario solo libera aquel de responsabilidades por el importe líquido de los bienes cedidos, quedando sujeta la cesión a lo dispuesto en el título de la concurrencia y prélación de créditos. Y luego menciona el 1593: El pago deberá hacerse del modo que se hubiera pactado y nunca podrá hacerse parcialmente sino en virtud de convenio expreso por disposición de Ley. ¿Qué tienen que ver estos artículos con la deción de pago para el 

¥ 5 [

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente nuevamente una moción, y para aclarar al compañero Regidor, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco en su artículo 125 dice lo siguiente: Si hay discusión, el Presidente Municipal forma una lista de oradores, en la que se inscribe a quienes deseen hablar en pro y en contra del dictamen, concediendo alternativamente el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a los que se hayan inscrito y comenzando por el inscrito en contra, en el caso de que sólo existiera lista de oradores a favor, una vez desahogada ésta, se declara agotada la discusión, es decir, aquí el Regidor al mencionar que le extrañaba que yo había firmado la iniciativa, obviamente me da el derecho de la voz aunque no me haya inscrito en esa lista de oradores, usted ya habló en contra hasta por más de cinco minutos, ahora yo le pido acatar el articulo 125 del Reglamento, que me dé la oportunidad de hablar del razonamiento de mi voto, es cuanto Presidente.-----

<sup>- - -</sup> El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada

más que el Regidor no estaba inscrito, el artículo.- - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Un momento Regidor, lo invitaría a retomar lo que habíamos dicho, el terminar la adecuada fundamentación que usted esta haciendo, para poder seguir con el Reglamento en la discusión de fondo del asunto y lo invitaría respetuosamente a que no caigamos en la discusión de la fundamentación, estoy siendo conforme a mis convicciones flexible en escuchar las posiciones porque yo creo que este Ayuntamiento debe escuchar a todos sus integrantes, si esta la reglamentación muy clara, por lo cual le pediría que culmine con esta intervención para que pudiéramos cerrar la respuesta a sus cuestionamientos y que en base a eso pudiéramos seguir en el orden de oradores discutiendo el tema para poder llegar a su conclusión. - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente una alusión personal más Presidente, eso es cuando se tienen oradores a favor y en contra, aquí soy el único orador escrito - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo invito a que no caigamos en discusión, esta contando con toda mi disposición para escucharlo ampliamente. - - - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, gracias y que bueno que no caigamos en el autoritarismo del pasado; bien concluyo, con esto que yo acabo de mencionar Presidente, la iniciativa es una iniciativa inadecuadamente fundada, no aporta los documentos que tiene que aportar, no somos la autoridad competente para determinar la cesión de derechos, hay una serie de anomalías y en general la iniciativa esta afectada en la nulidad absoluta de aprobarse en los términos en los que se están - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en el mismo tema o me permite contestar - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En razonamiento de las firmas que tiene que ver con el tema. - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

785

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - -- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias y esto es por la alusión que hizo a mi persona, en efecto, como coincido mucho con lo que dijo el Regidor Quirino, la empresa GEO es una empresa muy mala, le debe a proveedores, en fin, a muchísima gente y entre esos el Ayuntamiento entre las personas que le deben, yo aquí en repetidas ocasiones he señalado no solamente el de Agaves, sino el caso de Arvento que es la misma empresa por lo que he señalado que no ha cumplido con lo que tiene que cumplir como empresa desarrolladora, en eso estoy totalmente de acuerdo y eso mismo es lo que motivo a que yo firmara esta iniciativa, en que sentido, tenemos el caso de Urbi en Tonalá, que me gustaría saber si el Ayuntamiento recibió el pago del predial, la empresa demandó a Hacienda y Hacienda esta demandando lo que le quedaba a esa empresa, yo desconozco, no soy ni corredor financiero, ni asesor financiero para saber si GEO con la medida que tomó el Gobierno Federal de polígonos que obviamente afectaron las constructoras y las que el estado financiero de la empresa GEO actualmente desconozco si vamos a tener como Ayuntamiento la posibilidad de recuperar y de cobrar lo del predial, lo de las áreas de cesión eso ya será otro tema a parte, será asunto de discusión más adelante, aquí el tema es que si bien todos conocemos estos locales que están en malas condiciones pero de algo le servirán al Ayuntamiento, le servirá más al Avuntamiento que dejar pasar el tiempo y no sabemos que va a pasar con esa empresa y si podamos cobrar, ese fue es el razonamiento de mi voto, no por la empresa GEO, sino por lo que puede implicar el que no se recupere este predial, y eso es cuanto en razonamiento de mi voto. - - - - - - - - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, explicar en general al Pleno y a los asistentes a la sesión, coincidiendo con las observaciones que hace el Regidor Adrián Salinas respecto a lo que ha sucedido con tantas empresas de las tres que están en situación de crisis en la zona y lo que sucede en un procedimiento de quiebra cuando los acreedores, primero bancarios y luego otro tipo de acreedores se enlistan por

encima de los gobiernos municipales que se les paque los adeudos prediales, ese es el motivo por el cual hoy insisto, no estamos haciéndole ninguna concesión a la empresa GEO, compartimos todos que es una empresa totalmente que nos deja más problemas que beneficios, en esa creencia estamos todos, pero para el caso específico de estos terrenos, de estos locales y para efecto de nosotros poder avanzar en la agenda de recepción de fraccionamientos que es lo que nos motiva en definitiva para poder hacer la recepción y dejar a los vecinos del fraccionamiento ya sin la problemática de acudir ante un autoridad o ante la empresa que no los va a atender, queremos como a toda la gente del Municipio, queremos recibir el fraccionamiento para otorgar nosotros los servicios, en base a eso para hacer la recepción del fraccionamiento debemos tener las áreas de cesión por eso esta iniciativa es especifica de las cuentas de los predios que están destinados para la cesión, que podamos recibir ahora sí lo que nos paguen para poder cerrar la escrituración a favor del Municipio y por supuesto que esto no va a obviar que tengamos otros instrumentos jurídicos para el cobro de otros impuestos prediales que también adeuda la misma empresa, ese es el fundamento central; en cuanto a la pregunta de porqué no había una empresa que cobrara el impuesto predial, no hay ninguna empresa que cobre y ejecute y se adjudique los predios, es el INFONAVIT en un convenio y es respecto a los créditos directos, no es contra las empresas; las cuestiones respecto al avalúo y el trámite ante el Coordinador de Servicios Públicos del estado actual de los locales, la iniciativa esta planteada a efecto de que este Pleno como máxima autoridad determine la autorización para recibir en pago, eso no quiere decir que esta iniciativa al aprobarse este ejecutándose el acto de la dación en pago, el acto de la dación en pago se ejecutara una vez que se determine el avalúo con el cual se va a solventar, que ese avalúo éste soportado o soportando una escritura pública que este libre de gravamen, es decir, todo el trámite jurídico de darle certeza al Ayuntamiento que lo que recibe en pago esta debida propiedad de quien lo propone, por eso también el tema del poder a nombre de una persona, será asunto que se revise en el momento en que se ejecute lo que hoy se pueda aprobar por el Pleno

de recibir en pago, la autorización no es la materialización del acto, esto también tiene que ver con si la cuantificación que se hace en el cuerpo de la iniciativa, tampoco es la determinación de parte de la Tesorería, se tendrá que hacer conforme a la Ley por parte del Tesorero, simplemente para documentar los valores, se hace una cuantificación por parte del Director de Ingresos, entonces también clarificar, no estamos materializando el acto jurídico de recibir el predio, sino lo que estamos es autorizando para que esta figura jurídica con la autorización del Pleno sea la que motive a la materialización del acto, no se si con esta explicación tengan alguna duda, los dos regidores que pidieron mi intervención, y si no, les pregunto no habiendo más oradores registrados en este Pleno, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número V.2, favor de manifestarlo levantando la mano.

- - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, digo con todo respeto, nosotros a la hora de por ejemplo

llegar a quebrar y que se llegaran a embargar estos predios, los tenedores de ellos son los que tienen que pagar los impuestos, osea, el impuesto lo sigue debiendo el terreno y el lote, la cuenta predial, sea de quien sea, sea del que se lo adjudique, creo que vale la pena que las cosas mientras queden bien claras porque se va a una concesión con alguien que no tiene la capacidad, yo le pediría. - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue existiendo la misma conclusión, no hay ninguna negociación, estamos haciendo un procedimiento de cobro, de proteger nuestras finanzas, el que el día de mañana estos predios sean propiedad de alguna otra persona al cual le cobremos el impuesto predial sí, y entonces contra la recepción que vamos a hacer, cuando vamos a recibir el fraccionamiento, por eso la explicación ha sido muy clara, la motivación de esta figura, con la solicitud de esta figura para que nos pague la empresa GEO, es precisamente para nosotros hacer la recepción del fraccionamiento, porque si no tenemos las áreas de cesión, no puede uno cubrir ninguno de los otros requisitos para la recepción del mismo, esa es la motivación en tiempo y en argumentación jurídica que nos dan para ser cobradores, no estamos haciendo concesión de nada a la empresa GEO, al contrario, somos un cobrador que está buscando la forma jurídica idónea para asegurar nuestro patrimonio, y una vez agotada la discusión les pregunto a los integrantes de este Pleno si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría. ¿Quieren dejar algún voto en lo particular?.-- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente, yo quisiera dijera cuantos votos fueron a favor. - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, le pido al Secretario General y a los integrantes de este Pleno, que mantengan la mano levantada y al Secretario General - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Once. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Once votos a favor, quiero pedirle Presidente. - - - - -

de la voz: Nada más para registrar también la abstención del voto de
Regidor Andrés Zermeño
El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y yo
en contra y pedirle al Secretario que quede asentado en el acta, m
voto es en contra, en principio porque no somos la autoridad
competente para determinar esta dación en pago, mi voto es er
contra, porque no es el Director de Ingresos la autoridad competente
para determinar un adeudo fiscal, mi voto es en contra, porque no
presenta en la iniciativa el documento en el que se acredite la
propiedad de la posible dación en pago, mi voto es en contra, porque
la iniciativa esta indebidamante fundada y motivada y a parte de m
voto en contra, pedirle y también quede asentado en el acta que
solicito una certificación inmediata del punto de acuerdo, porque voy a
recurrir ante los tribunales a compartir este ilegal punto de acuerdo
que se acaba de aprobar
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Queda registrado su voto en contra con todas la
anotaciones descritas, abstención registrada nada más y el sentido de
voto del Regidor Eleazar no lo registramos
El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Ponga una
abstención
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Abstenciónes 2 dos, 11 once a favor, 1 uno en contra, esta
a probado por mayoría
Se aprueba por Mayoría Calificada de votos del Pleno, la
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por e
Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro y la Comisión
Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:
DUNTO DE ACHEDDO NÚMEDO 242/2042

CF.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 212/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V., de los 06 seis locales edificados en el número 602 seiscientos dos, de la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves de esta Municipalidad, a efecto

de extinguir los adeudos referentes a las cuentas prediales descritas en la tabla que se transcribe al final del presente párrafo, a nombre de la empresa mencionada, por la cantidad de \$1´414,082.85 (un millón cuatrocientos catorce mil ochenta y dos pesos 85/100 moneda nacional).

REC	SECTOR	CUENTA	BIMESTRE A	SALDO
			COBRAR	
132	U	23796	AL QUINTO	\$10,436.85
132	Ju	23798	AL QUINTO	\$2,602.08
132	U	23799	AL QUINTO	\$12,431.28
132	Ju	23800	AL QUINTO	\$5,766.03
132	U	23801	AL QUINTO	\$11,972.74
132	U	25498	AL QUINTO	\$1,193.47
132	Įυ	25775	AL QUINTO	\$1,388.51
132	U	25776	AL QUINTO	\$1,361.03
132	Įυ	25777	AL QUINTO	\$905.04
132	ļυ	25779	AL QUINTO	\$433.06
132	U	25780	AL QUINTO	\$297.90
132	U	25781	AL QUINTO	\$8,852.92
132	Ju	25782	AL QUINTO	\$3,375.82
132	lu	25783	AL QUINTO	\$312.50
132	ľU	25784	AL QUINTO	\$3,299.44
132	ļu	25879	AL QUINTO	\$988.93
132	Įυ	25880	AL QUINTO	\$3,294.19
132	U	25881	AL QUINTO	\$6,597.03
132	Įυ	25882	AL QUINTO	\$1,037.71
132	Įυ	25863	AL QUINTO	\$2,439.25
132	Įυ	25864	AL QUINTO	\$373.07
132	U	25865	AL QUINTO	\$1,295.82
132	Įυ	25866	AL QUINTO	\$5,711.98
132	lu	25867	AL QUINTO	\$4,516.09
132	U	25868	AL QUINTO	\$1,606.38
132	U	25869	AL QUINTO	\$3,688.73
132	U	25870	AL QUINTO	\$671.39
132	U	25871	AL QUINTO	\$8,474.94
132	U	22609	AL QUINTO	\$13,586.11
132	U	22611	AL QUINTO	\$2,343.28
132	U	22612	AL QUINTO	\$2,339.12
132	U	22613	AL QUINTO	\$8,350.17
132	U	22614	AL QUINTO	\$47,919.08
132	U	22615	AL QUINTO	\$1,580.44
132	U	22616	AL QUINTO	\$1,149.34
132	U	22617	AL QUINTO	\$826.79

132	ľu	22618	AL QUINTO	\$1,115.50
132	ĮŪ	22619	AL QUINTO	\$959.64
132	U	22620	AL QUINTO	\$4,431.84
132	U	22621	AL QUINTO	\$1,973.26
132	U	22622	AL QUINTO	\$1,361.26
132	U	22623	AL QUINTO	\$1,767.03
132	Įυ	22624	AL QUINTO	\$1,122.79
132	U	22625	AL QUINTO	\$963.58
132	U	22626	AL QUINTO	\$482.77
132	U	22627	AL QUINTO	\$894.60
132	U	22628	AL QUINTO	\$807.15
132	U	22629	AL QUINTO	\$3,640.53
132	[U	22630	AL QUINTO	\$11,331.05
132	U	22631	AL QUINTO	\$9,726.81
132	JU	22632	AL QUINTO	\$9,831.59
132	U	22633	AL QUINTO	\$7,518.54
132	U	22634	AL QUINTO	\$10,704.48
132	U	22635	AL QUINTO	\$36,395.96
132	U	22636	AL QUINTO	\$17,583.36
132	U	22637	AL QUINTO	\$38,885.05
132	Ju	22638	AL QUINTO	\$867.22
132	U	22639	AL QUINTO	\$21,691.57
132	U	22640	AL QUINTO	\$3,627.65
132	U	22641	AL QUINTO	\$6,104.84
132	U	22642	AL QUINTO	\$685.60
132	U	22643	AL QUINTO	\$11,448.67
132	Ju	22644	AL QUINTO	\$13,795.03
132	U	22645	AL QUINTO	\$9,629.87
132	U	21702	AL QUINTO	\$1,623.64
132	U	21703	AL QUINTO	\$7,012.02
132	U	21698	AL QUINTO	\$9,087.62
132	U	21705	AL QUINTO	\$4,761.00
132	U	21706	AL QUINTO	\$12,910.26
132	U	21707	AL QUINTO	\$35,414.84
132	U	21708	AL QUINTO	\$14,897.41
132	U	21709	AL QUINTO	\$950.33
132	U	21710	AL QUINTO	\$11,665.18
132	ļυ	21711	AL QUINTO	\$25,399.88
132	U	21712	AL QUINTO	\$2,459.45
132	l U	21713	AL QUINTO	\$2,357.79
132	ļu	21714	AL QUINTO	\$22,029.77
132	Ju	21715	AL QUINTO	\$32,541.43
132	<u> </u> U	21716	AL QUINTO	\$12,780.28
132	U	21717	AL QUINTO	\$572.99

1.1

132	U	21718	AL QUINTO	\$519.56
132	U	21719	AL QUINTO	\$482.12
132	U	21720	AL QUINTO	\$1,671.40
132	U	21276	AL QUINTO	\$25,996.29
132	U	21248	AL QUINTO	\$4,377.37
132	U	21246	AL QUINTO	\$4,567.89
132	U	21247	AL QUINTO	\$5,301.22
132	U	21277	AL QUINTO	\$12,385.18
132	R	4511	AL QUINTO	\$12,706.50
132	U	10466	AL TERCER	\$44,847.29
132	U	14676	AL TERCER	\$26,301.02
132	U	14677	AL TERCER	\$43,275.69
132	U	7161	AL TERCER	\$2,743.44
132	U	8900	AL TERCER	\$49,932.09
132	U	19643	AL TERCER	\$29,820.43
132	U	24938	AL SEXTO	\$31,093.67
132	[U	24939	AL SEXTO	\$13,227.28
132	U	24940	AL SEXTO	\$13,358.21
132	U	24941	AL SEXTO	\$51,561.53
132	U	24930	AL SEXTO	\$23,616.01
132	U	24931	AL SEXTO	\$38,913.73
132	U	24932	AL SEXTO	\$6,675.19
132	U	25873	AL SEXTO	\$11,147.21
132	U	25874	AL SEXTO	\$11,467.99
132	U	25875	AL SEXTO	\$53,783.69
132	U	25876	AL SEXTO	\$3,333.12
132	U	25877	AL SEXTO	\$5,380.40
132	U	25878	AL SEXTO	\$14,683.25
132	U	25853	AL SEXTO	\$96,669.78
132	U	25854	AL SEXTO	\$54,658.96
132	U	25855	AL SEXTO	\$29,107.01
132	U	25856	AL SEXTO	\$21,005.08
132	U	25857	AL SEXTO	\$7,684.23
132	U	25858	AL SEXTO	\$5,399.26
132	U	25859	AL SEXTO	\$5,310.12
132	U	25860	AL SEXTO	\$17,929.10
132	U	22646	AL SEXTO	\$23,920.90
TOTAL				\$1,414,082.85

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona la aceptación a que se refiere el resolutivo PRIMERO al cumplimiento por parte de GEO Jalisco, S.A. de C.V., de lo siguiente:- - a) Que acredite la propiedad, libre de gravamen, de la finca ofrecida

en pago,-------

b) Que realice el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

- c) Que renuncie expresamente al remanente existente entre los adeudos catastrales y el valor del predio en favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- d) Que la escrituración del terreno a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realice antes del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2013 dos mil trece. De lo contrario quedará sin efecto el presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa GEO Jalisco, S.A. de C.V., para que en el término de quince días contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, realice el pago de la cantidad de \$101,821.85 (ciento un mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional), a efecto de extinguir los adeudos referentes a las cuentas prediales descritas en la tabla siguiente:- - - -

1211

REC	SECTOR	CUENTA	BIMESTRE A COBRAR	SALDO
132	U	25861	AL SEXTO	\$14,758.88
132	lu	25862	AL SEXTO	\$22,911.13
132	U	25847	AL SEXTO	\$18,709.81
132	U	24919	AL SEXTO	\$17,686.38
132	U	22647	AL SEXTO	\$12,996.77
132	lυ	25861	AL SEXTO	\$14,758.88
TOTA	L			\$101,821.85

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de

sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del **SEXTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a GEO Jalisco, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal, al Director del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, al Director del Instituto de Cultura Recreación y Deporte, al Director General de Protección Civil y Bomberos, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal y a la Directora General de Servicios Médicos y todos de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Registrese en el Libro de Actas de Sesiones 4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de licitación pública.------ - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.4**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:------

6092

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 213/2013**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Hajomulco de Zuniga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen
formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, turnado
mediante punto de acuerdo número 199/2013/TC, inciso B, tomado en
la sesión ordinaria del día 15 de Noviembre del año 2013, relativo al
Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como
obras públicas por concesión
SEGUNDO El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, aprueba y autoriza el
Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como
obras públicas por concesión y colaboración con la empresa que
resulte ganadora dentro del proceso de licitación pública para la
construcción de 11 once puentes peatonales, con recursos que aporte
el licitante ganador de dicho proceso de elección; debiendo contar con
los permisos correspondientes, en los siguientes puntos:
1. Hospital Regional Número 180 del Instituto Mexicano del Seguro
Social,
2. Avenida Concepción y Vías Ferrocarril
3. Avenida Concepción, Fraccionamiento El Paraíso
4. Avenida Adolfo B. Horn y Avenida Concepción
5. Avenida López Mateos - San José del Tajo
6. Avenida Ramón Corona entre Avenida López Mateos y Camino Real
a Colima
7. Avenida López Mateos – Boulevard Bosques de Santa Anita
8. Avenida López Mateos - Camino a las Moras
9. Avenida López Mateos - Fraccionamiento Bonanza
10. Avenida López Mateos - Fraccionamiento Casa Fuerte
11. Avenida Adolfo B. Horn – Real del Valle
TERCERO El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente
Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico
Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras
Públicas, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de obra por
concesión y colaboración con la sociedad que se adjudique las obras
dentro del proceso de licitación pública, instruyéndose al Director

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión al licitante que resulte adjudicatario de las obras del Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales para la explotación durante 15 quince años, de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias municipales correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, para ser colocados en las estructuras de los puentes peatonales que se ubiquen en las vialidades de jurisdicción municipal, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar los puentes que se construyan, instruyéndose al Director Jurídico para que elabore el contrato de concesión respectivo una vez que se lleve a cabo el procedimiento de 

**SEXTO.-** Se instruye al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo y del Programa aprobado.------**SÉPTIMO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, al Síndico Muncipal,

------SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ------

7:

----- PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, el motivo de la intervención es un punto de acuerdo, en relación a la obra que va a iniciar en la próxima semana de las calles de Cabecera, el sentido del acuerdo que propongo que se tome es para el tema del tianguis del día domingo, obviamente por antecedentes de lo que ha ocurrido en otras poblaciones como es el caso de San Agustín, cuando en pasadas administraciones se les movió para dar a la calle en donde estaba el tianguis y se les dijo que se les iba a regresar a esa calle ya que quedara arreglada y obviamente nunca sucedió eso, no se les regresó y obviamente los comerciantes de tianguis tienen esa inquietud y bueno, la propuesta es que quede acordado por el Pleno, que como ya se ha platicado con el Director de Obras Públicas que inicie por la calle Escobedo y una vez que esté terminada la calle Escobedo, se pueda proceder con Ocampo y el tianquis se traslade a Escobedo en lo que se hace la obra de Ocampo y cuando termine la obra se regrese a Ocampo el tianguis, ese es el sentido del punto de acuerdo respetando el padrón en el orden que se encuentra actualmente, esto sería en cuanto a este y tendría otro mas adelante. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, entiendo que ya se ha avanzado con la platica con Oficialía de Padrón y Licencias respecto a esto, nada más es darle formalidad y además el un compromiso de que sí en la materialización de la obra que iniciamos la próxima semana, el próximo martes, que podamos respetar el acomodo de los comerciantes y que evidentemente sea en base al padrón de comerciantes existente, lo someto a votación en lo económico para que quede ya formalizado este acuerdo que se ha estado estableciendo con Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, por lo que les pregunto a los integrantes de este Pleno a quienes estén por la afirmativa de la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando la mano. A) - - - Se aprueba por unanimidad votos del Pleno, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente:-------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 213/2013/BIS** PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlñajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, realice la reubicación temporal del tianguis dominical de la Cabecera Municipal en la calle Escobedo de dicha población, respetando el padrón existente y el orden de ubicación de los comerciantes que en él laboran. La reubicación autorizada se llevará a cabo a partir de que inicien las obras de

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

B) - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, es respecto a las fiestas patronales, el año pasado se desataron pleitos pues en la plaza y vi una situación que generó que salieran personas lesionadas, que es el embudo que se hace con los juegos, lo comenté en la semana con el Director de Mercados y con el Oficial Mayor de ver la posibilidad de que esos juegos se quiten de la plaza y una opción es la calle Juárez, de Porfirio Díaz a donde empieza el estacionamiento que no se afecta, salvo una vivienda, la otra vivienda están de acuerdo pues no les afecta mucho, y ahí el tráfico no se vería afectado porque pueden darle la vuelta hasta Alcalde, y quedaría en medio Juárez para que los vehículos se puedan seguir estacionando en el día, y con esto librar los juegos porque si se llega, esperemos pues que se cuente con más presencia de personal de seguridad pública, pero bueno, si se llegara a dar un pleito, la gente pueda desalojar la plaza de manera rápida y no sea lo del año pasado, que esos juegos estaban obstaculizando el paso y a parte que con esto también se les pueda dar oportunidad a otros veinte comerciantes de comida, que no sea más bebida pues, comerciantes de comida pues, que se instalen en la zona de la Casa de la Cultura, 🖟 se le da oportunidad a otras personas para que puedan tener un ingreso en esta época, es cuanto Presidente. - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, si de entrada, de fondo estamos trabajando para reforzar la presencia de policías de las fiestas de la Cabecera en materia de seguridad y además invitando a los que hacen sobre todo los eventos en la noche que no culminen en los pleitos, pero le pido ahorita, le doy la instrucción al Oficial Mayor que esta aquí presente en la sesión para que revise junto con los que organizan las fiestas en el día, lo de los juegos y lo invitaría también a usted para que revisen la posibilidad de hacer las modificaciones de la instalación de los juegos y que demos un entorno de seguridad respecto a nuestros días de fiesta aquí en la Cabecera. - - - - - - -

-----SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

<sup>- - -</sup> El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, oiga Presidente, yo en nombre de comerciantes establecido aquí en nuestro Municipio, quiero hacer una petición para que conforme a la Ley, no se den más días a los comerciantes de ambulantaje que se ponen en esta temporada navideña, porque los comerciantes establecidos están todo el año, pagan impuestos, pagan licencias municipales y los días que tienen la posibilidad de tener buenas ventas, llegan vendedores foráneos y se apoderan de las calles y se quedan a veces tres, cuatro o hasta una semana entera vendiendo y yo le quería pedir que sea conforme a la Ley, que los tianguis de cada población sean de un solo día. - - - - - - - - - - - - - -- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, se estableció un acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio y su liberación del Municipio de Tlajomulco y el de su titular a nivel Guadalajara y hasta les dimos los días en que se podría poner el comercio navideño, por supuesto respetando y viendo los reclamos de los comerciantes establecidos y mi compromiso de ese acuerdo es que no se mueva ni un solo día, por supuesto hay la intención de proteger tanto a los comerciantes que se instalan en la época navideña y fortalecer también al comercio formal, lo hicimos mediante un acuerdo y respetando estrictamente lo que quedo en ese acuerdo. - - - - - - - - -**B)** - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: También Presidente, aprovecho para pedirle que se cumpla con el Reglamento, hace unos meses metí una iniciativa para que el mismo comercio informal, no obstaculice las banquetas, ni las calles, con propagandas o con las mismas ventas, con artículos, ojalá y se exija que las banquetas y que toda la circulación de la gente no se obstaculice por - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, por supuesto seguimos con esta agenda que tiene mucho que ver con invitar a los comerciantes a que ellos no sean los que obstruyan, pero que nosotros, que la Oficialía de Padrón y Licencias gire la instrucción de que estén liberadas todas las

banquetas, incluso en algunos casos como en la Cabecera, incluso la labor de Protección Civil de la banqueta libre ha hecho reconocimientos de que hemos estado trabajando bien, hay otros pueblos en el Municipio en los que nos ha costado más trabajo con los comerciantes, pero seguiremos haciendo esa agenda con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, muchas gracias Regidor.

#### -----TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, el día 30 de octubre en mi oficina recibí una copia de un oficio dirigido a usted Presidente y firmado por el Consejo de Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, yo sin tratar de meterme al fondo del tema, no me corresponde a mí eso, solamente suplicarle Presidente en atención al oficio y la respuesta correspondiente al mismo por un lado y por otro, pedirle también soy portavoz del Director de la Escuela de ser posible tener una audiencia con usted, terminando la sesión de cinco minutos, porque hay algo interesante, yo se la buena relación que usted tiene con el Rector de la Universidad de Guadalajara y se también de la compañera Regidora que hay un predio en Santa Cruz del Valle que tiene días insistiendo en que ese predio puede ser utilizado para la construcción de una escuela preparatoria en Santa Cruz del Valle, pedirle pues que si le daba audiencia al Director concluyendo la 

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto les avisé que terminando la sesión, por eso ya acudieron a la sala de espera de Presidencia, con todo gusto lo reviso, y es un tema que ya esta analizado, por supuesto que voy a ponderar los intereses generales del Municipio, con el ánimo de ayudar porque es parte del compromiso como Gobierno Municipal a la educación en todos los niveles, en este caso la educación media superior que tenemos una agenda con el Director de la preparatoria con los módulos en Santa Cruz del Valle y la Delegación de San Agustín, que es una agenda integral que tenemos con el Rector de la Universidad

de Guadalajara, con todo gusto ahorita los recibo, mi voluntad es y se
que son temas que usted ha estado revisando y estaremos revisando
el seguimiento de este mismo caso
<b>B)</b> El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz:
También tengo, recibí también, casualmente me dirigen a mí un oficio,
o más bien dicho un escrito que firma Norma Patricia González
Enríquez, en donde me solicita indemnización por riesgo de trabajo, y
la verdad es que yo no soy la autoridad ejecutora, ni ninguno de
nosotros, en donde solicita indemnización por riesgo de trabajo, yo no
se si nada más a mí
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Nos llegó a todos
El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: iAh!, a
todos, bueno yo no se, lo hago de su conocimiento si no le llegó a
todos, se lo remito ahorita al Secretario
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Creo que ya esta trabajado en la Dirección Jurídica para
revisar el caso y luego ya poderle dar una respuesta al peticionario
El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy
bien, de mi parte es todo Presidente
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Gracias Regidor
CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES
El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres
El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el permiso
del Pleno, bien, mi comentario también es al respecto del mismo
escrito que esta haciéndonos llegar Norma Patricia González Enríquez,
el motivo de comentarlo aquí es para que se lo turne al área jurídica si
esta tomando cartas en el asunto o no, porque no somos autoridad
competentes, no podemos determinar nosotros aquí la situación, no
sabemos si era la esposa, si era concubina, incluso debe determinarlo
Conciliación y Arbitraje, y tiene que salir una instrucción por parte de
una autoridad que sea un juez y no nosotros como Pleno, esto es por
la simple razón de evitarnos un conflicto con la ciudadana como

Ayuntamiento que formamos parte y que tome cartas en el asunto Conciliación y Arbitraje. - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que nos de una argumentación, una revisión jurídica del tema, para luego saber incluso que responderle y a lo mejor orientar a quien hace la solicitud de que no sea en el Ayuntamiento, sino a través de un tribunal, pero que primero Jurídico nos haga un estudio de qué es lo que solicita, como esta el estado de la póliza del seguro, todo lo que es el trámite normal para poder darle una respuesta. - - - -- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Si porque no es nuestras competencia, es cuanto. - - - - - - - ---- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, una vez agotado el registro de oradores y también concluyendo con este sexto punto del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, de este 29 de noviembre del año 2013. - - - - - - -- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 29 veintinueve de noviembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - -

\* 661

PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

C. María Asención Álvarez

Solís

C. Juan Paulo Acero

Domínguez

. MARÍA DE LA LUZ FLORES

SANDOVAL

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. LUCIO MIRANDA ROBLES

C. ADRIAN OCTAVIO SALINAS

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

TOSTADO

C. Andrés Zermeño Barba
C. Quirino Velázquez
Buenrostro

CEUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

SECRETARÍA GENERAL

Municipio de Tiajomulco de Zúñiga, Jal.

Doy Fe

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 444 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

CCC